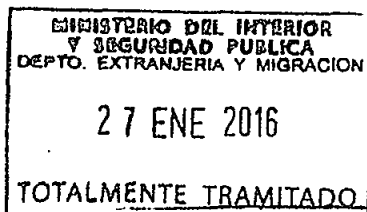


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6140547



RESOLUCIÓN EXENTA N° 14572

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Leonor Josefina FERREBUZ BASTIDAS RUN: 24.849.864-1
2. Doña Adielá TORRES PARRA RUN: 24.475.816-9
3. Doña Paola Andrea HENAO LONDOÑO RUN: 24.871.583-9
4. Don Nicolas RUBIO SILVEIRA RUN: 24.853.872-4
5. Don Lazaro Alberto RUBIO GARCIA RUN: 24.853.914-3
6. Doña Mariuxi Gabriela VELIZ NOBOA RUN: 24.796.322-7
7. Don Luis Alberto APAZA HINOJOSA RUN: 24.864.782-5
8. Doña Armida VASQUEZ GUTIERREZ RUN: 24.462.384-0
9. Doña Mercedes FERNANDEZ QUISPE RUN: 24.867.075-4
10. Don Mirco ESPINOZA ZELADA RUN: 24.864.443-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/rap
[141]22/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION